

20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

Resolución sobre las estadísticas de las relaciones de trabajo

David Glejberman
Consultor

Tegucigalpa
Agosto, 2019

Octava reunión del Grupo de Trabajo de la CEA sobre Clasificadores Internacionales (GTCl)
Tegucigalpa, Honduras - 5-8 Agosto 2019.

INDICE DE TEMAS

Antecedentes

Relevancia del clasificador

Objetivos y ámbito de aplicación de la Resolución

Unidades estadísticas

Tipo de autoridad

Tipo de riesgo económico

Contratistas dependientes

Empleados

CISO-18



Antecedentes



Antecedentes

En el año 1993 la 15ª CIET aprobó la Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE), que propuso un clasificador de 5 categorías principales y una residual.

- 1. Asalariados**
- 2. Empleadores**
- 3. Trabajadores por cuenta propia**
- 4. Miembros de cooperativas de productores**
- 5. Trabajadores familiares auxiliares**
- 6. Trabajadores que no pueden clasificarse**

Antecedentes

- La CISE-93 clasifica **los empleos** de una persona en un momento dado.
- Los **empleos** se clasifican en función del tipo de contrato explícito o implícito de trabajo del titular con otras personas u organizaciones.
- Los **criterios** básicos utilizados para definir los grupos de la clasificación son el **tipo de riesgo económico**, y el **tipo de autoridad** que tiene la persona sobre la unidad económica y sobre otros trabajadores.
- La CISE-93 clasifica **las personas** en función de su(s) empleo(s).



Antecedentes

La CISE-93 hace una primera gran clasificación en:

- Empleos asalariados
- Empleos independientes

¿Qué los diferencia?

- **El riesgo en relación con los ingresos del trabajo**
- **Responsabilidad en la toma de las principales decisiones que afectan la marcha de la empresa**



Antecedentes

Según la CISE-93:

Los empleadores tienen un empleo independiente, trabajan solos o con socios y se distinguen de los **trabajadores por cuenta propia** porque contratan asalariados en forma permanente.



Antecedentes

Según la CISE-93:

Los miembros de cooperativas de productores tienen un empleo independiente en una cooperativa que produce bienes y servicios, en la que cada miembro participa en pie de igualdad con los demás miembros en la organización de la producción y las otras actividades de la unidad económica.

Antecedentes

Según la CISE-93:

- **Los trabajadores familiares auxiliares** tienen un empleo independiente en un establecimiento con orientación de mercado, dirigido por una persona de su familia que vive en el mismo hogar.



Antecedentes

Elementos relevantes de la CISE-93

- Se trata de un clasificador plano de 5 categorías.
- El trabajador familiar auxiliar se considera con empleo independiente.
- El miembro de cooperativa puede tener características de asalariado, de empleador o de trabajador por cuenta propia.



Relevancia del clasificador

Relevancia del clasificador

Las personas que revisten en distintas categorías tienen diferencias en:

- ❖ Las normas laborales que los afectan
- ❖ Las obligaciones y derechos en relación con la Seguridad Social
- ❖ La percepción de los ingresos del trabajo
- ❖ La forma en que se computan las horas de trabajo
- ❖ Los criterios para decidir si sus puestos de trabajo son formales o informales
- ❖ Las preguntas que pueden responder en una encuesta de fuerza de trabajo



Objetivos y ámbito de aplicación de la 20ª CIET

Objetivos y ámbito de aplicación

Objetivos

Establecer normas para orientar a los países en la actualización, perfeccionamiento y armonización de sus programas estadísticos con información sobre las relaciones de trabajo.

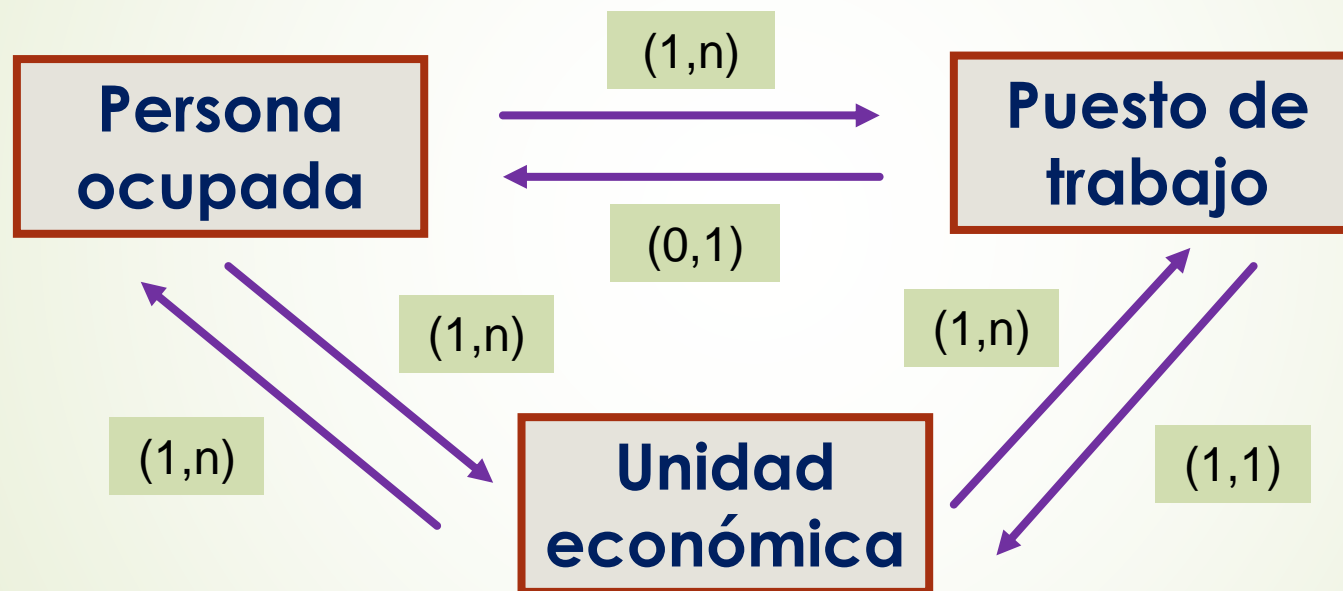
Objetivos y ámbito de aplicación

La resolución proporciona:

- a) un **marco conceptual** para las estadísticas de las relaciones de trabajo
- b) una revisión de la CISE-93, ahora denominada **CISO-18**.
- c) una Clasificación Internacional de la Situación en el Trabajo (**CISeT-18**) para todas las formas de trabajo
- d) un conjunto de **variables y categorías transversales** con el fin de identificar grupos particulares de interés para las políticas, y
- e) conceptos, **definiciones y directrices de carácter operativo**

Objetivos y ámbito de aplicación

Elementos que intervienen en las relaciones de trabajo



Definición (CIUO-08, 18ª CIET, 19ª CIET)

Un **puesto de trabajo** es un conjunto de tareas y cometidos desempeñados por una persona, o que se prevé que una persona desempeñe, *para una sola unidad económica a cambio de remuneración o ganancia.*

Objetivos y ámbito de aplicación

El nuevo clasificador de la Situación en la Ocupación (CISO-08):

- Mantiene como criterios principales de clasificación *el riesgo económico y las relaciones de autoridad* entre el trabajador y la unidad económica en la que trabaja.
- Abandona el clasificador plano con 5 categorías y propone un *clasificador jerárquico* con hasta tres niveles.
- Cuando se considera el tipo de autoridad, el primer nivel del clasificador distingue a trabajadores *dependientes e independientes*.

Fuente: Resolución sobre las relaciones de trabajo (20ª CIET, 2018).



Unidades estadísticas

UNIDADES ESTADÍSTICAS

Unidades estadísticas de las relaciones de trabajo

- Puestos de trabajo o **actividades productivas**
- Personas
- Unidades económicas

Fuente: Resolución sobre las relaciones de trabajo (OIT, 2018).



Tipo de autoridad

TIPO DE AUTORIDAD

El **tipo de autoridad** refiere:

- al control que tiene el trabajador sobre la organización de su trabajo
- a la autoridad que ejerce sobre la unidad económica para la que realiza el trabajo
- al grado en que el trabajador depende de otra persona o unidad económica para la organización del trabajo y/o el acceso al mercado.

TIPO DE AUTORIDAD

TRABAJADORES INDEPENDIENTES

- Son propietarios y controlan las actividades de la unidad económica (UE) para la que trabajan.
- Toman las decisiones estratégicas y operativas importantes.
- No rinden cuentas ni son supervisados por otras personas.
- No dependen de una sola unidad económica o persona para el acceso al mercado, las materias primas o los bienes de capital.
- Pueden trabajar por su cuenta o en colaboración con otros trabajadores independientes.

Fuente: Resolución sobre las relaciones de trabajo (20ª CIET, 2018).

TIPO DE AUTORIDAD

TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Pueden ser:

- Empleadores*, o
- Trabajadores independientes sin empleados

*Los empleadores contratan a una o a varias personas (con inclusión de empleados temporalmente ausentes) para que desempeñen tareas **de manera regular** en calidad de empleados.

Fuente: Resolución sobre las relaciones de trabajo (20ª CIET, 2018).

TIPO DE AUTORIDAD

TRABAJADORES DEPENDIENTES

- No ejercen autoridad o control completos sobre la unidad económica para la que trabajan.
- No contratan empleados.

Fuente: Resolución sobre las relaciones de trabajo (20ª CIET, 2018).



Riesgo económico

Riesgo económico

CONCEPTO

El tipo de **riesgo económico** refiere al grado en que un trabajador:

- 1) pueda estar expuesto a la pérdida de recursos financieros u otros recursos en el desempeño de la actividad, y
- 2) pueda experimentar incertidumbre respecto al pago de una remuneración por el trabajo realizado o no percibir ninguna remuneración en absoluto.

Fuente: Resolución sobre las relaciones de trabajo (20ª CIET, 2018).

Riesgo económico

PUNTO DE VISTA OPERATIVO

El riesgo económico puede medirse teniendo en cuenta:

- a) El tipo de ingreso por trabajo
- b) El grado de estabilidad o permanencia del puesto de trabajo o de la actividad productiva, y
- c) El grado en que el trabajador esté protegido en caso de enfermedad, accidente o terminación del puesto de trabajo.

Fuente: Resolución sobre las relaciones de trabajo (20ª CIET, 2018).

Riesgo económico

El **tipo de riesgo económico** se usa para clasificar a las personas ocupadas como:

- *trabajadores ocupados por beneficios (ganancias), o*
- *trabajadores ocupados a cambio de remuneración,*

Fuente: Resolución sobre las relaciones de trabajo (20ª CIET, 2018).



Contratistas dependientes

Contratistas dependientes

- ❑ Se trata de una **categoría principal** para el nuevo clasificador.
- ❑ Son puestos de trabajo que tienen:
 - algunas características del trabajo asalariado, pero la forma de sus ingresos no es la remuneración (sueldos o salarios),
 - o bien tienen las características del trabajo por cuenta propia, pero tienen restricciones para el acceso al mercado.

Contratistas dependientes

Dos grupos de contratistas dependientes

- A) Tiene un jefe o unidad económica que le fija las condiciones del trabajo (horario, lugar de trabajo, cómo ordenar u organizar el trabajo, plazos de entrega de productos, duración de la relación contractual)
- O,
- B) Su trabajo es supervisado por otra unidad económica en calidad de cliente o que intermedia en el acceso a clientes; las decisiones de qué producir, qué precio cobrar o a quién vender corresponden a otra empresa o intermediario; los ingresos del trabajo son compartidos con otra empresa o intermediario.

Contratistas dependientes

Cómo identificarlos en las encuestas de fuerza de trabajo

- Es una persona ocupada
- No es un empleado
- No es un empleador
- No es un familiar auxiliar
- No ayuda con su trabajo asalariado a un familiar
- No es propietario de una empresa constituida en sociedad
- No tiene empleados
- Los ingresos de su actividad o negocio no revisten la forma de sueldos o salarios
- Si su puesto de trabajo es formal, entonces entrega boleta o factura.



Empleados

Empleados

Posibles criterios de clasificación de los empleados

Por el tipo de unidad económica

- de mercado (sector privado)
- de no mercado (sector público, ISFLH)
- hogares (servicio doméstico)

Por la estabilidad de la relación

- empleados permanentes
- empleados por tiempo definido
- empleados de corto plazo y ocasionales

Por la formalidad del puesto

- empleados formales
- empleados informales

Por la principal motivación

- generar ingresos
- aprendizaje

Por tiempo de trabajo

- jornada completa
- jornada parcial

Empleados

Clasificación de los empleados en la 20ª CIET

Criterios: naturaleza de la modalidad contractual, grado de permanencia de la relación laboral y la estabilidad del tiempo de trabajo disponible para el trabajador.

Estos criterios dan origen a las siguientes **categorías:**

- empleados permanentes
- empleados por tiempo definido
- empleados de corto plazo y ocasionales
- Aprendices, pasantes y personas en formación remunerados



CISO-18

CISO-18

Clasificación Internacional de la Situación en la Ocupación *Dos posibles criterios para ordenar las categorías*

Primer nivel de la clasificación

Criterio del tipo de autoridad

- Trabajadores independientes
- Trabajadores dependientes

Criterio del riesgo económico

- Trabajadores a cambio de ganancias
- Trabajadores a cambio de remuneración

Fuente: Resolución sobre las relaciones de trabajo (20ª CIET, 2018).

CISO-18

TRES NIVELES DE CLASIFICACIÓN

NIVEL	Con base en el tipo de autoridad		Con base en el riesgo económico	
1	Dependiente / Independiente		A cambio de remuneración / ganancias	
2	Empleado Contratista dependiente Familiar auxiliar	Gerente-propietario Empleador Cuenta propia	Empleado Gerente-propietario	Empleador Cuenta propia Contratista dependiente Familiar auxiliar
3	Sector institucional para el trabajo independiente		Modalidad contractual y estabilidad de la relación laboral para los empleados	
	Empleadores y Gerentes-propietarios en Sociedades		41 – Empleados permanentes 42 – Empleados por tiempo determinado	
	Empleadores y Cuenta propia en Empresas de hogares		43 – Empleados a corto plazo y ocasionales 44 – Aprendices, pasantes e internos por pago	

CISO-18

Categorías de la CISO-18 y su relación con la CISE-93

CISE-93	CISO-18				
	Empleador	Cuenta Propia	Contratista Dependiente	Empleado	Familiar Auxiliar
Empleador	Green	Yellow	Grey	Grey	Grey
Cuenta Propia	Grey	Green	Yellow	Grey	Grey
Miembro de Cooperativa	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Grey
Empleado	Grey	Grey	Yellow	Green	Grey
Familiar Auxiliar	Grey	Grey	Grey	Grey	Green

CISO-18

Grupos especiales transversales

Grupos especiales	CISO-18				
	Empleador	Cuenta Propia	Contratista Dependiente	Empleado	Familiar Auxiliar
Emprendedores	Green	Green	Grey	Grey	Grey
Trabajadores estacionales	Green	Green	Green	Green	Green
Trabajadores domésticos	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Grey
Trabajadores a domicilio	Green	Green	Green	Green	Green
Trabajadores en relaciones triangulares	Grey	Grey	Yellow	Green	Grey



MUCHAS GRACIAS